

EL MUNDO TAQUIGRAFICO

Director: D. JOSÉ ALISEDO FEMENIA, Redactor taquígrafo del Congreso

Administrador: D. JULIO ARCONADA

REDACCION Y ADMINISTRACION: Calle de Jovellanos, núm. 5, bajo.

SUMARIO.—Federación Taquigráfica Española.—Anuncios.—LXXXVI Concurso ordinario de velocidades.—Aniversario.—Conferencias.—Pruebas extraordinarias de 120 a 140 palabras.—Concurso para la provisión de dos plazas de Directores de prácticas.—XI Concurso extraordinario para adjudicar el Premio «Maura». Acta.—II Concurso extraordinario para otorgar el Premio «Narciso Torres Lanza». Acta.—Día de Martí.—Acta del Concurso extraordinario de campeonato para concesión del Premio «Cortés», en el año actual.—Juventud de la F. T. E., XXIV Concurso de entrenamiento.—Acta de la Junta general ordinaria, celebrada bajo la presidencia del de la Sociedad, D. Juan Soto de Gangoiti. (Conclusión).—Oposiciones para proveer las plazas de Profesores de Taquigrafía y Mecanografía en los Institutos de 2.^a Enseñanza en aquellas poblaciones donde no haya Escuelas de Comercio.—Noticias.

Federación Taquigráfica Española.

ANUNCIOS

LXXXVI Concurso ordinario de velocidades.

Se verificará el domingo 12 de mayo próximo, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, con sujeción a las prescripciones reglamentarias y a las demás condiciones establecidas para estas pruebas.

Madrid, 20 de abril de 1929.

V.º B.º

El Presidente,

Juan Soto de Gangoiti.

El Secretario,

Santiago Sanz.

Aniversario.

Con motivo de cumplirse el día 17 del próximo mes de mayo los veintiséis años de vida de la Federación, se celebrarán, como actos conmemora-

tivos, un Concurso extraordinario de velocidades taquigráficas, (desde la de 50 hasta la de 150 palabras por minuto), y el acostumbrado banquete: el primero, el miércoles 15, a las once de la mañana, y el segundo, el domingo 19, a las dos de la tarde.

Las condiciones de este Concurso extraordinario se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Federación, y el sitio en que el banquete se celebre se indicará oportunamente.

Conferencia.

El miércoles 29 de mayo próximo, a las ocho de la noche, don Pedro C. Sorribes, taquígrafo parlamentario y federado, dará en el domicilio social la cuarta conferencia del curso. Tema: «Un paseo por Madrid».

Pruebas extraordinarias de 120 a 140 palabras.

Expuesto en la última Junta general el deseo de que en los Concursos ordinarios de velocidades que en la Federación se verifican trimestralmente hubiera un cuarto grupo para la indicada de 120 a 140 palabras, y no siendo posible atenderlo mientras no se reforme el Reglamento en este particular, previos los necesarios trámites, la Junta directiva, que no tiene otro afán que el de procurar los mayores estímulos a los federados, ha acordado que, hasta que dicha reforma se lleve a efecto, en los mismos días que se señalen para celebración de los expresados Concursos ordinarios de velocidades, se dicte un ejercicio a la mencionada de 120 a 140 palabras, como «Prueba extraordinaria de entrenamiento». En ella sólo habrá la calificación de *aprobado*, pero al término del año se entregará al que, dentro de dicha calificación, haya realizado con mayor exactitud todas las traducciones, la cantidad de 50 pesetas que los que constituyen la Junta directiva donan al efecto.

De conformidad con este acuerdo, la primera de estas «Pruebas extraordinarias de entrenamiento», en el año actual, será el domingo 12 del próximo mes de mayo.

Concurso para la provisión de dos plazas de Directores de prácticas.

Examinadas por la Junta directiva las ocho solicitudes presentadas, acordó, en su reunión de 24 del actual, nombrar a los federados don Eduardo García Bote y D. Pedro Cerdán, que comenzarán sus respectivas clases, alternas, de siete a nueve y de ocho a diez de la noche, a partir del próximo mes de mayo.

XI Concurso extraordinario para adjudicar el Premio «Maura».

ACTA

A las diez y media de la mañana del domingo 7 del actual, quedó constituido en el domicilio de la Federación el Tribunal designado para este Concurso, que estaba compuesto de

los Sres. D. Juan Martínez Nacarino, Presidente; don Juan Soto de Gangoiti, don Federico Rebollo, don Santiago Sanz, Vocales, y actuando la que suscribe de Secretaria.

Se inscribieron para actuar en los tres grupos de velocidades, veinticinco federados: catorce al primero; siete al segundo y cuatro al tercero.

El Sr. Soto de Gangoiti leyó los tres ejercicios del mismo trozo de un discurso pronunciado por el elocuente orador D. Antonio Maura, en el Teatro Real de Madrid, invirtiéndose en el dictado del primero nueve minutos; en el del segundo, seis, y en el del tercero, cinco; resultando las siguientes velocidades parciales.

PRIMER GRUPO: 64, 67, 70, 70, 67, 65, 67, 68 y 60 palabras, o sea un promedio de 65'7.

SEGUNDO GRUPO: 95, 99, 100, 100, 97 y 100; promedio, 98'5.

TERCER GRUPO: 117, 118, 120, 119 y 117; promedio, 118'2.

Reunido el Tribunal, a las siete de la tarde del día de hoy, en vista del detenido examen hecho de todos los trabajos que le fueron entregados, acordó conceder el premio disputado al suscrito por D. Tomás Pachón del Campo, concurrente al tercer grupo.

Madrid, 17 de abril de 1929.

V.º B.º

El Presidente,

La Secretaria del Tribunal,

Juan Martínez Nacarino. Angeles Soler.

II Concurso extraordinario para otorgar el Premio «Narciso Torres Lanza».

ACTA

Reunido, en el domicilio de la Federación, a las diez y media de la mañana del domingo 14 del actual, bajo la presidencia de D. Juan Soto de Gangoiti, el Tribunal que había de juzgar los trabajos de los actuantes en este Concurso, integrado por la Srta. Angeles Soler, don Santiago Sanz y el que suscribe, designado Secretario, se procedió a la inscripción, por grupos, de los concursantes, solicitándola en

el primero (de 60 a 70 palabras), veintidós federados; en el segundo (de 90 a 100 palabras), siete, y en el tercero (de 110 a 120), seis.

Dictados los respectivos ejercicios por los Sres. Soto de Gangoiti y Sanz, de discursos pronunciados por los Sres. Alba (primero y segundo grupos) y Moret (tercer grupo), resultaron las siguientes velocidades por minuto:

PRIMER GRUPO.— 64, 68, 70, 64 y 69 palabras:

SEGUNDO GRUPO.— 96, 98, 100, 95 y 94.

TERCER GRUPO.— 112, 115, 117, 120 y 116; siendo los promedios de 66'7; 96'7 y 116.

Se retiraron varios concursantes sin entregar las respectivas traducciones.

A las ocho del día de la fecha, volvió a constituirse el Tribunal para el examen de los trabajos presentados, acordando, por unanimidad, conceder los tres premios de 25 pesetas en la forma siguiente:

En el primer grupo, a don Saturnino García; en el segundo, a don Pedro J. de la Hidalga, y en el tercero a don Tomás Pachón del Campo.

Madrid, 17 de abril de 1929.

V.º B.º

El Presidente,

El Secretario,

Juan Soto de Gangoiti.

Santiago Sanz.

Como ya anunciamos, los premios del primero de estos concursos han sido donados por los federados D. Juan Martínez Nacarino y D. Federico Rebollo, y los del segundo, por el citado Sr. Martínez Nacarino, por la también federada Srta. Clara Campoamor y por la Federación Taquigráfica Española, tributándose con ambas pruebas extraordinarias este merecido homenaje, anualmente, al insigne tribuno y al prestigioso taquígrafo fallecido.

DÍA DE MARTÍ

En consecuencia con lo acordado en el Congreso de Valencia, ha sido conmemorado por la Federación Taquigráfica Española, si bien

en la fecha anterior a la del nacimiento del recordado inventor de nuestro arte, ya que consistiendo el acto conmemorativo en la celebración del Concurso extraordinario de campeonato para adjudicar el Premio «Cortés», consideró la Directiva más conveniente su señalamiento en la festividad dominical.

Antes de comenzar el acto, el Presidente de la Federación, D. Juan Soto de Gangoiti, hizo referencia a tan acertado acuerdo, dedicando muy sentidas palabras al ilustre D. Francisco de Paula Martí, creador de la Taquigrafía española, y diciendo que ningún homenaje mejor, después del que se le tributó con ocasión del centenario de su fallecimiento, dando a conocer sus actividades y valía, no sólo en el aspecto taquigráfico, sino en otros varios igualmente notables, que el Concurso que se iba a efectuar y que permitía asociar al culto que se rinde a Martí en la Federación el que se guarda también al que fué su fundador y propagador entusiasta de la obra del maestro.

Indicó que realizándose en aquel día la visita a Játiva organizada por la Unión Taquigráfica Valenciana, la Federación se había adherido al acto, encargando a los visitantes colocasen unas flores al pie del monumento erigido en su ciudad natal al inmortal Martí.

La Juventud de la Federación tributó asimismo homenaje de admiración y recuerdo al inventor del arte por que tan grande entusiasmo siente, celebrando en dicha fecha su Concurso de entrenamiento mensual.

ACTA del Concurso extraordinario de campeonato para concesión del Premio «Cortés», en el año actual.

A las diez y media de la mañana del día de la fecha, se constituyó, en el domicilio de la F. T. E., el Tribunal designado para este Concurso por el donante del importante premio a otorgar, D. Juan Cornejo Carvajal, integrado por don José Alisedo Femenía; Presidente, por serlo honorario de la Federación; don Narciso González de Fonsdeviela, Jefe de la Redacción del Diario de Sesiones del Senado, fusionada actualmente con la del Congreso de

los Diputados en la Asamblea Nacional; don Enrique Aparicio Lillo y don Federico Martín Eztala, Profesores de la Clase de Taquigrafía que sostiene la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País; don Juan Soto de Gangoiti, Profesor de Taquigrafía en el Ateneo de Madrid, Vocales, y el que suscribe, Secretario, por serlo de la Federación. Don Ricardo Caballero Truchado, designado también como Vocal en su calidad de Jefe de la Redacción del *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados (hoy Asamblea Nacional), excusó su asistencia por tener que ausentarse de Madrid.

Una vez leídas las condiciones del Concurso, en el que podían actuar federados y no federados, solicitaron inscribirse los Sres. don Felipe Félix Moreno, D. José Pin, D. José Argibay y D. Ignacio Bermejo, todos pertenecientes a la Federación.

Elegido el Extracto del *Diario de Sesiones* de que había de dictarse el ejercicio, lo fué el correspondiente a la celebrada por el Congreso de los Diputados el día 19 de mayo de 1923.

El Sr. Soto de Gangoiti leyó, durante diez minutos, parte de un discurso pronunciado por el Sr. Ventosa, que comienza en la página 15 del mencionado Extracto, donde dice: «He pedido la palabra, señores Diputados, para impugnar...», y termina, en la página 17, con las palabras: «...eran las personas que indicaban los candidatos».

Las velocidades parciales fueron; 154, 152, 156, 155, 160, 155, 153, 152, 154 y 153 palabras, y el promedio, 154.

A las siete y media de la tarde, se reunió nuevamente el Tribunal, en sesión pública para la lectura y calificación de las cuatro traducciones que le habían sido entregadas, acor-

dando, por unanimidad, conceder a D. José Argibay el Premio «Cortés» en el presente año, consistente en 250 pesetas donadas por el señor Cornejo Carvajal y un diploma de la Federación.

De todo lo cual certifico.

Madrid, 21 de abril de 1929.

V.º B.º

El Presidente,

José Alisedo.

El Secretario,

Santiago Sanz.

Juventud de la F. T. E.

XXIV Concurso de entrenamiento.

Se verificó el domingo 21 del actual, a las once y media de la mañana, con las siguientes inscripciones: cinco al primer grupo; siete al segundo; cuatro al tercero y tres al cuarto.

Dictados los ejercicios por los Sres. D. José Alisedo, D. Juan Soto de Gangoiti y D. Santiago Sanz, por espacio de cinco minutos cada uno, las velocidades parciales fueron: en el primero, 54, 52, 56, 60 y 57 palabras; en el segundo, 64, 69, 73, 80 y 75; en el tercero, 85, 90, 95, 93 y 98, y en el cuarto, 106, 112, 118, 120 y 114; con los siguientes promedios por minuto: 55'8, 72'2, 92'2 y 114.

Examinadas las traducciones presentadas, el fallo del Tribunal fué:

PRIMER GRUPO.—*Aprobados*: Srta. Isabel Jiménez y D. Gregorio Rodríguez.

SEGUNDO GRUPO.—*Premio*, D. Victor Salazar.—*Aprobada*, Srta. Dolores Bayona.

TERCER GRUPO.—*Premio*, D. Felipe Gómez.—*Aprobados*, Srta. Encarnación Chamizo, D. Cándido Salvador y D. Francisco Pelayo.

CUARTO GRUPO.—Desierto.

ACTA de la Junta general ordinaria, celebrada bajo la presidencia del de la Sociedad, D. Juan Soto de Gangoiti.

(Conclusión).

A las once horas y veinte minutos de la mañana, del domingo 3 de marzo, con asistencia de gran número de federados y del señor delegado

de la Autoridad, el Sr. Presidente declara que continúa la sesión interrumpida, por lo avanzado de la hora, el domingo anterior, una vez acordada

da la elevación de la cuota de los socios, correspondiendo, por tanto, entrar en el examen del acuerdo de la Directiva sobre el plan de enseñanza en el curso actual. Determina un orden de discusión, que la Junta general aprueba, y encarece a cuantos en ella intervengan la mayor consideración y que se aparten de lo que pueda significar molestia personal.

Después de indicar que la Junta directiva, estimando que era suficiente la existencia en la Federación de una clase de enseñanza, por cuanto la finalidad que principalmente ha de llenar es la de las prácticas y concursos, acordó suprimir la que había estado a cargo del Sr. Llopis, cuando éste presentó la dimisión, y crear dos plazas de directores de prácticas, de todo punto necesarias para que la finalidad de referencia quede cumplidamente satisfecha, dotándolas con cien pesetas mensuales, abre debate acerca de ambas decisiones.

El Sr. García Bote hace uso de la palabra y comienza explicando el sentido de las que pronunció en la sesión anterior al pedir la supresión de una partida que figuraba en el presupuesto de gastos, que no representaba ni mucho menos un atentado contra la memoria del Sr. Cortés ni contra los sentimientos de nadie.

Entrando en el asunto que se debate, expresa su opinión favorable a la creación de las plazas de directores de prácticas; la aplaude y dice que sobre ello tiene aspiraciones personales. Está conforme con que se retribuya el trabajo que realizan esos directores, aunque él los haya ejecutado en otras ocasiones, como hay testimonio escrito, gratuitamente.

En cuanto a la forma de proveer esas plazas y también las de profesores para la enseñanza del arte taquigráfico, dice que hay mucho que hablar, pues no es admisible el criterio tradicional en este ni en ningún otro orden de conocimientos. Se refiere a cómo se recluta el profesorado, afirmando que cuando a un profesor se le designa de por vida para desempeñar una cátedra, en la que puede hacer lo que quiere, sin que su actuación sea vigilada e inspeccionada, los resultados son sumamente deplorables. Divide a los profesores de fuero feudal en sus cátedras en estáticos, anti-dinámicos, paradinámicos y ultradinámicos, definiendo a cada uno de ellos y opinando, como

consecuencia de tales consideraciones, que los profesores deben nombrarse por procedimiento que evite los defectos que señala y que fué por él indicado en una solicitud que elevó a la Directiva.

Expone su parecer de que los que hayan de dedicarse a las tareas de dictado pueden no ser taquígrafos ni federados, porque lo que se trata de enseñar en esas clases no es la Taquigrafía, sino la sintaxis y la prosodia del idioma y otras cosas que nada tienen que ver con la Taquigrafía, siquiera sean elementos indispensables para la formación del profesional. Habla del procedimiento que se sigue en algunas Escuelas especiales y en las Academias militares, donde se designa para las cátedras a los que se han dado a conocer por sus publicaciones y trabajos profesionales.

Estima inaceptable la supresión acordada por la Junta directiva de una de las dos cátedras de Taquigrafía que venían funcionando en la Federación.

Da lectura de la conclusión aprobada por el Congreso de Valencia sobre la inspección técnica de la enseñanza oficial y privada de la Taquigrafía y, debiendo combatirse el mal con abundancia de bien, no se explica la supresión de dicha clase, cuando lo que debe hacerse en la Federación es establecer más a cargo de los profesores de mayor competencia, con lo cual aquellos Centros donde se dieran las enseñanzas, calificadas, con exceso de injusticia, en la mencionada conclusión, de vil explotación de los incautos alumnos, se verían abandonados por éstos, que se sentirían atraídos por aquellas cátedras en donde se les enseñara con mayor eficacia. Cree que al no hacerse así, las clases de dictado serán una especie de clases de ortopedia y a quienes se dediquen a tal función se les marchará el tiempo en enderezar entuertos, que no a otra cosa equivaldrá la corrección de los vicios y defectos de la enseñanza recibida por los alumnos que de otros Centros acudan a la Federación.

Relata que, en consonancia con este parecer, cuando supo que el Sr. Llopis había presentado la dimisión de su cargo de profesor, solicitó sucederle, y enterado de que, por acuerdo de la Junta general, las vacantes de profesores habían de cubrirse por concurso, expresó su deseo de que cuando éste se anunciara se le tuviera por presentado. Concedor luego de que la Directiva había

acordado la supresión de la clase que el Sr. Llopis desempeñaba, como en conversación mantenida con el Sr. Martín Eztala vió que éste compartía su criterio en cuanto a la libertad de enseñanza, pidió (por escrito que lee en parte) al señor Presidente de la Federación que se procediera de conformidad con lo que el Sr. Martín Eztala le había indicado, a lo que se le contestó ratificando el acuerdo de supresión de la clase. Insiste en que con ello se incurrió en un desacierto e indica que de haberse encontrado él en la presidencia de la Sociedad habría diferido la resolución del asunto hasta la reunión de la Junta general, poniendo, mientras tanto, a disposición de quien lo solicitaba el local social para que diese la clase, y que si en estos términos de amistad y cordialidad hubiera procedido la Directiva respecto de él, agradecido a esa actitud, no hubiese aceptado la excepción, respetando el criterio de la Junta y limitándose en momento oportuno a discutir la conveniencia o no de aprobarlo desde el punto de vista doctrinal.

Solicita conocer los fundamentos de la negativa a reconocerle un derecho reglamentario, con lo que no sólo se desnaturaliza el carácter de la Federación en cuanto a la enseñanza, según prescribe el Reglamento, sino que además se vulneran los reiterados acuerdos de la Junta general, alegados para no concederle la autorización pedida, de que para el nombramiento de profesores es necesario convocar concurso, en consecuencia de lo cual obligación de la Directiva era convocarlo, aunque se sometiese luego la definitiva resolución del asunto a la Junta general. Califica tal negativa de atentado, no sólo a él como solicitante de la clase, sino a la institución oficial a que pertenece, extrañándose extraordinariamente de que así haya sucedido formando parte de la Directiva quienes se encuentran en su caso.

En demostración de cuál ha sido su actuación en la Sociedad exhibe y distribuye unos folletos que contienen conferencias por él pronunciadas y artículos que publicó en «El Mundo Taquigráfico», haciendo con tal motivo consideraciones ajenas al asunto que se debate. Advertido de ello por la Presidencia, pone término a sus palabras llamando la atención de la Junta sobre la importancia y

consecuencias del voto que emita respecto del acuerdo de la Directiva.

El Sr. Martín Eztala, recogiendo la alusión del Sr. García Bote, dice que su criterio en cuanto a las enseñanzas en la Federación coincide con el suyo, que expuso oportunamente a la Directiva, por entender que en nuestra Sociedad la clase de Taquigrafía que se diera debía estar a cargo del mejor profesor, pero que no siendo fácil determinar cuál sea, ni tampoco el método mejor de los que en España se practican, para que con arreglo a él se enseñara la Taquigrafía en la Federación, le parecía que disponiéndose de local debía facilitarse a los socios que estuvieran capacitados para la enseñanza (lo que quedaría a la apreciación de la Junta directiva), de nueve de la mañana a diez de la noche, para que cada uno de los que lo solicitaran diera clase de hora y media, concediendo derecho preferente a los profesores de la Federación. Manifiesta que como este criterio no fué compartido por la Directiva, sintiéndolo, tuvo que separarse de sus compañeros al adoptarse el acuerdo que se discute.

El Sr. Estirado llama la atención de la Junta sobre la situación en que se colocaría a la Directiva, de aprobarse la tendencia expuesta por los Sres. García Bote y Martín Eztala, de que a la Federación püedan concurrir a enseñar la Taquigrafía cuantos lo deseen, tanto por lo que se refiere a las disponibilidades de local como a la determinación de quiénes eran las personas verdaderamente capacitadas para tal cometido. Considera que la misión de la enseñanza en la forma de que se habla no es la que está llamada a realizar la Federación, y por lo que hace al carácter gratuito de esas enseñanzas dice que sería establecer una competencia ilícita con relación a otros Centros y profesores tan respetables y prestigiosos como la Federación y los suyos.

El Sr. Martín Eztala expresa su oposición a que las enseñanzas sean gratuitas.

El Sr. Larra se muestra conforme con lo indicado por el Sr. Estirado y agrega que el que la Federación realice los fines que le asigna la base segunda de sus Estatutos —que lee— no significa que haya de convertirse en una Academia, por cuanto su objeto principalísimo es el de las prácticas y los concursos, que no se hacen en parte alguna como en la Federación, y que lo que hay

que procurar es que a ella vengan los alumnos de los demás Centros una vez que tengan los conocimientos taquigráficos necesarios para ir adquiriendo velocidad por medio de ejercicios prácticos.

Rechaza el procedimiento por que propugna el Sr. García Bote de que los alumnos sean los que elijan su profesor, por cuanto no están capacitados para proceder de tal forma quienes desconocen aquello que tratan de aprender.

Le parece bien que se mantenga en la Federación una clase de enseñanza de la taquigrafía a los efectos de la subvención del Ministerio de Instrucción pública, aunque cree que si sólo se efectuasen prácticas y concursos no dejaría de otorgarse igual auxilio.

Para corroborar que es facultad de la Directiva el nombramiento y separación de los Profesores de la Federación, pide que se lea el art. 17 del Reglamento, y así se hace por el Secretario.

El Sr. García Bote dice que lo dispuesto en el artículo del Reglamento leído está contradicho por los acuerdos de la Junta general estableciendo el procedimiento de concurso para la provisión de las plazas de profesores, y da lectura de lo consignado en uno de sus escritos a la Directiva con referencia a la elección del profesor por los alumnos, para probar el error que resulta de hacer lo contrario.

Declara que en modo alguno sus manifestaciones van contra los profesores de otros Centros o Academias, pues él forma parte del profesorado de uno de ellos, y que precisamente en su defensa es por lo que se ha escandalizado de lo que el Congreso de Valencia acordó.

Opina que el caso planteado no es de los que requieren, como otras cuestiones, que prevalezca la opinión de la mayoría, sino que es bastante con que se manifieste la voluntad de algunos socios.

No ve por ningún lado el daño que hubiera podido causar el que diera en la Federación una clase gratuitamente y sin establecer competencias de ninguna especie, mientras se resolvía si debía o no hacerlo en la Junta que está celebrándose, y se queja de que, por el contrario de lo hecho al aceptar la dimisión del Sr. Llopis, no se hayan tenido para él iguales frases de cortesía y consideración al desatender sus peticiones.

El Sr. Cacho expone su opinión de que si en lo solicitado por el Sr. García Bote no hay daño para alguien, debe concedérsele.

El Sr. García Bote hace nuevamente referencia a la tramitación que tuvieron sus solicitudes, insistiendo en sus anteriores manifestaciones.

Recuerda, por último, la conferencia que dió en la Sociedad con motivo del acuerdo adoptado en Valencia de dirigirse a la Academia de la Lengua sobre el uso de la palabra mecanografista para designar al que escribe a máquina, lo que, según ha visto en una revista profesional, se ha efectuado, y dice que, si no imprime su conferencia, se dirigirá también a la Academia en sentido contrario a tal acuerdo.

El Sr. Presidente resume el debate, exteriorizando, en primer término, el agrado con que ha oído la aclaración hecha por el Sr. García Bote de las palabras que pronunció, respecto al fallecido Sr. Cortés, en la reunión anterior.

En cuanto a la lamentación que ha formulado por la forma con que se le trató, hace presente que siempre le ha guardado, como corresponde a la cortesía y a las relaciones de amistad y compañerismo que con él le unen, la consideración que es debida a un profesional tan caracterizado por su competencia y amplitud de cultura, y como prueba de la relación cordial que con él ha mantenido desde la presidencia, lee la correspondencia cruzada con motivo de las aspiraciones que expuso de suceder al Sr. Llopis en la clase vacante.

Expresa las razones que abonan la creación de las plazas de Directores de prácticas, celebrando que de parte del Sr. García Bote haya merecido opinión favorable, si bien no comparte el criterio que ha sustentado de que los que hayan de dedicarse a ese cometido pueden no ser taquígrafos ni federados, porque se trata de enseñar cosas que nada tienen que ver con la Taquigrafía, pues entiende que el que dirija las prácticas tiene que ser un profesional para que sepa graduar la velocidad en los dictados, que son la finalidad esencial de las prácticas, pudiendo en forma sumaria, sin que se disminuya el tiempo de esos dictados y, por lo tanto, de un modo ocasional, hacer aquellas aclaraciones respecto de la aplicación del sistema que se practique para la mejor combinación de los signos que se empleen

para abreviar la escritura y darla mayor claridad, fijando, desde luego, aquellas reglas de sintaxis y de prosodia que sean necesarias.

Se hace cargo de lo dicho por el Sr. García Bote sobre el modo de proveer estas plazas de Directores de prácticas y, en general, las de profesores para las clases de enseñanza, a los que ha adjudicado diferentes denominaciones, y rechaza enérgicamente, por lo que se refiere a los de la Federación, el calificativo de «Profesores de Cámara», considerándolos autoritarios y despóticos, por estimar que los que han ejercido y ejercen el profesorado en la Sociedad no merecen tales calificativos, pues su reputación profesional es conocidísima y apreciada por todos, haciendo mención de los nombres de sus discípulos, algunos de los cuales pertenecen a los Servicios taquigráficos del Parlamento, siendo testimonio vivo de que ellos y los demás taquígrafos oficiales constituyen la suprema autoridad por su prestigio profesional y su cultura, lo que les hace merecedores de los mayores encomios.

Después de la lectura de los escritos elevados a la Directiva por el Sr. García Bote, en los que concreta sus aspiraciones respecto a la provisión de la clase dimitida por el Sr. Llopis y señala el modo de elección de los profesores, considera que no es el más oportuno que los alumnos elijan al profesor, porque la historia demuestra que ese procedimiento fracasó en los primeros tiempos de la enseñanza, cuando se crearon las Asociaciones de alumnos, que nombraban y pagaban al profesorado, y que dieron origen a las Asociaciones de profesores, surgiendo de las luchas de unas con otras la Universidad y el sistema de enseñanza actual, en el que los profesores oficiales o privados de una Corporación no son nombrados por los alumnos, siendo natural que así ocurra por cuanto a éstos les faltan competencia y elementos de juicio para apreciar, con acierto y *a priori*, las condiciones que reúne el que enseña, lo que, además, tratándose de la Federación, supondría una abdicación de facultades reglamentarias que la Directiva tiene y el infringir lo acordado por la Junta general de que los nombramientos de profesores sean en virtud de curso.

Recogiendo las diversas manifestaciones hechas en oposición al acuerdo que se discute, indi-

ca que el fin de la Federación en cuanto a la enseñanza está cumplido con la existencia de la clase actual; que a los socios-alumnos no se les debe gravar con una cuota supletoria para la enseñanza; que la Federación no puede quedar convertida en una Academia, lesionando intereses legítimos de un profesorado, ejercido, en gran parte, por quienes pertenecen a la Federación, que lucha con competencias económicas que hacen difícil su vida, y que la creación de clases en la forma que se ha propuesto podría poner en peligro las subvenciones que la Federación percibe, dando lugar, además, al pago de la correspondiente contribución.

Acerca de lo que en las palabras del Sr. García Bote pudiera haber de personal respecto de la Presidencia, se abstiene de manifestar cosa alguna, dejando al juicio de la Junta la consideración de tales apreciaciones, aunque públicamente significa su agradecimiento al Sr. García Bote por las frases benévolas que le dedicó en su Tratado de Taquigrafía, en el que se censuraba a otros profesionales.

Por último, somete a la decisión de la Junta lo acordado por la Directiva y la propuesta sobre nombramiento de Directores de prácticas, y tiene palabras de consideración y afecto para todos los que han terciado en la discusión. (*Prolongados aplausos*).

El Sr. García Bote manifiesta que las observaciones de la Presidencia no han dejado de hacerle mella, sobre todo las relativas a los preceptos legales a que la Federación ha de estar sometida, añadiendo que si particularmente se le hubieran hecho, posiblemente no habría insistido en su pretensión.

Aclara que al referirse a profesores de cámara no lo ha hecho, aunque claro está que puede ser de aplicación a los casos particulares, fijándose en los de la Federación, sino con relación a la enseñanza en sus distintos grados: Escuelas, Institutos y Universidades.

Justifica el sentirse algo mortificado y desdiseñado por la Junta directiva en los calificativos que el Sr. Presidente, al posesionarse del cargo, aplicó a los socios, de entusiastas, indiferentes e indeseables.

El Sr. Presidente dice que, recordando tales calificativos, en modo alguno debe el Sr. García

Bote considerar que pueda serle de aplicación otro que el primero, asegurándole de todas maneras que la Directiva no ha tenido la más remota intención de mortificarle y que ha deplorado no poder complacerle.

El Sr. Larra presenta a la Mesa, para que se vote, una proposición, que es leída por el Secretario, solicitando de la Junta general apruebe la decisión de la Directiva de amortizar definitivamente la cátedra de Taquigrafía que desempeñaba el Sr. Llopis, creando, en cambio, dos plazas de Directores de prácticas; todo ello con arreglo a las atribuciones que el artículo 17 del Reglamento le concede.

El Sr. Martín Eztala dice que está conforme con que no se haga competencia a otros Centros, y que la decisión de la Junta debe recaer sobre sí, además de las prácticas, ha de enseñarse la Taquigrafía, o si únicamente han de verificarse aquellas y los concursos, entendiéndose que, si se pronuncia por lo primero, no debe haber limitación en cuanto al número de clases.

El Sr. Sisto Hontán pide al Sr. Larra que retire su proposición y al Sr. García Bote y a la Presidencia que no pongan a la Junta en el trance de votar, porque abarcando la cuestión planteada por el Sr. García Bote problemas de índole diferente, no habría medio de dar el voto en conjunto, a favor o en contra, ya que en unas cosas puede haber conformidad y en otras no, aparte de que habiéndose mezclado en la discusión algo de carácter personal, el emitir el voto en un determinado sentido tal vez se interpretara como que se sancionaba un vejamen que, a su juicio, no ha existido; porque la Junta directiva ha sostenido un criterio, que por el Sr. García Bote y por otros señores federados podrá estimarse equivocado, pero ha guardado siempre los respetos que todos los socios merecen, pues el Sr. Presidente, no sólo con sus palabras, sino con pruebas escritas, ha evidenciado que en todo momento se habían tenido para el Sr. García Bote las debidas consideraciones, a lo que la Junta ha mostrado su conformidad con el aplauso unánime que las ha otorgado, ya que el mismo Sr. Martín Eztala, que, aun perteneciendo a la Directiva aprecia de modo distinto el asunto, también ha aplaudido las manifestaciones de la Presidencia. Por otra parte —añade— si al Sr. García Bote le hemos

oído que lo dicho por el Sr. Presidente, en cuanto a determinados aspectos del problema que ha planteado en su intervención, ha hecho mella en su ánimo ¿por qué nos va a llevar a emitir un voto que tengo la seguridad de que él mismo, si ha de pronunciarse respecto de la totalidad de la cuestión, tendrá que meditarlo? Invita al Sr. García Bote a que ya que ha visto, no solamente la consideración con que en todo instante le ha tratado la Directiva, sino la atención con que se le ha escuchado, dé por concluido el asunto como reciprocidad a esa actitud, y pide a la Junta general que si con sus palabras ha acertado a reflejar el sentir de todos, del mismo modo que tuvo un aplauso cerrado para el Sr. Presidente después de explicar el criterio que inspiró a la Directiva y cuál fué su proceder, otorgue otro, en igual forma, al Sr. García Bote, por sus merecimientos y además por la satisfacción que ha de producir a todos que una cuestión que ha podido tener un carácter personal muy desagradable quede concluida con el sello de la fraternidad y del compañerismo que debe presidir en todas las reuniones en la Sociedad. (*Asentimiento y aplausos*).

El Sr. García Bote manifiesta que se rinde a todas las intimaciones de la cordialidad y suscribe las palabras del Sr. Sisto Hontán; manifestación que se acoge con grandes aplausos.

El Sr. Larra retira su proposición.

El Sr. Presidente dice que la Directiva tendrá mucho gusto en que el Sr. García Bote, si así lo desea, exponga, como lo han hecho otros federados, en una o en varias conferencias, todo aquello que considere conveniente y beneficioso para el desarrollo y progreso de la Taquigrafía.

Sin más debate, se aprueba el acuerdo de la Directiva sobre la organización de las enseñanzas y nombramiento de dos directores de prácticas taquigráficas, con lo cual queda aprobada la Memoria de Secretaria en su totalidad.

Leída una proposición del Sr. Estirado sobre la obligatoriedad de la actuación de taquígrafos en toda clase de reuniones públicas, la Junta acuerda tomarla en consideración y que pase a estudio de la Directiva.

El Sr. Martín Eztala lee las bases que ha redactado por encargo de la Directiva y por ésta aprobadas, en principio, para la organización de un Certamen de Taquigrafía y Mecanografía

con motivo de la próxima Exposición de Barcelona.

El Sr. Presidente dice que no habiéndose omitido detalle en la lectura que el Sr. Martín Eztala acaba de hacer, como demostración de la atención que por la Directiva se ha prestado a la iniciativa del indicado Certamen, que fué sometida a la Junta general del año anterior por dicho federado, nada tiene que agregar y deja a la Junta la resolución definitiva.

El Sr. Larra propone un voto de gracias para el Sr. Martín Eztala, por sus trabajos en este asunto, y otro de confianza a la Junta directiva para que lleve a realización el importante Certamen de que se trata. Así se acuerda entre grandes aplausos.

El Sr. Pachón solicita que se aumente el número de los Concursos extraordinarios de velocidades y que haya en ellos un grupo más, en el que se dicte a la de 120 a 140 palabras.

El Sr. Larra advierte que a ello se opone terminantemente el Reglamento.

El Sr. Presidente dice que, en efecto, no es posible acceder a la petición formulada porque sería ir contra lo preceptuado en el Reglamento, que determina el número de los concursos ordinarios, marcando los meses en que han de celebrarse, y los grupos de velocidades, no obstante lo cual, si se estima que la propuesta del Sr. Pachón debe aceptarse, puede reformarse el Reglamento en ese punto, claro que en una Junta general extraordinaria, a la que se convocaría previos los tramites fijados en el artículo 47 de aquél, que es leído por el Secretario.

Expresa la conveniencia de que los señores federados, con antelación a reunirse las Juntas generales, pongan en conocimiento de la Directiva aquellas iniciativas o proposiciones de que deseen tratar.

Dada cuenta de una proposición de don Felipe Félix Moreno sobre aumento de sueldo al Conserje, dicho federado lee unas cuartillas en apoyo de su petición.

La Presidencia indica que no cree sea el momento oportuno para formular tal demanda.

El Secretario hace algunas aclaraciones a lo expuesto por el Sr. Moreno en su escrito justifi-

cando el aumento que pide, y después de manifestar los Sres. Sisto Hontán y Caballero Pascual que es cosa que debe quedar a la resolución de la Directiva, así se acuerda.

El Sr. Peñalva (D. Rufino) pide se instale en otra dependencia la clase de Mecanografía, contestándole la Presidencia que se verá si hay posibilidad de hacerlo, aunque, tratándose únicamente de una clase de prácticas, estima adecuado su actual emplazamiento.

El Sr. García (D. Saturnino) lee un escrito, con numerosas firmas, solicitando un voto de gracias para el Secretario que suscribe por la labor que realiza dirigiendo las prácticas de velocidad que en la Federación se verifican.

La Presidencia, en nombre de la Directiva, se asocia a la petición.

Así se acuerda en medio de muchos aplausos.

El Secretario pronuncia breves palabras de gratitud por la prueba de afecto que entraña la nueva distinción de que se le hace objeto.

Los Sres. Blázquez y García Maroto formulan ruegos de régimen interior de la Federación, siendo contestados por la Presidencia.

El Sr. García Sacristán hace referencia al asunto de la Taquigrafía en los Tribunales.

El Sr. Presidente indica que con relación a él ha hecho la Federación cuanto le ha sido posible y que ya es conocida de todos la principal dificultad: el consignar en el Presupuesto dotación bastante para la implantación de ese servicio taquigráfico.

Puesto en conocimiento de la Junta que, conforme al precepto reglamentario, corresponde cesar en sus cargos a los Sres. Martín Eztala, Arconada, Granada y Peñalva (D. Rafael), Bibliotecario y Vocales, respectivamente, en la Directiva, el señor Presidente manifiesta que, sin que en la propuesta que va a formular se vea la falta de entusiasmo ni tampoco deseo de eludir responsabilidad alguna, considera un deber, llegado el momento de la renovación de cargos, poner a disposición de la Junta general, no solamente los indicados, sino todos los de la Directiva.

El Sr. Peñalva (D. Rufino), con el asentimiento de gran número de federados, propone la reelección de los directivos que por mandato del

Reglamento tienen que cesar y un voto de gracias y otro de confianza para la Junta directiva.

El Sr. Larra se asocia a la propuesta y pide que se apruebe por aclamación.

Así se hace entre prolongados aplausos.

Seguidamente, se da por terminada la Junta general, levantándose la sesión a las catorce horas y diez minutos de la tarde.

V.º B.º

El Presidente,

Juan Soto de Gangoiti.

El Secretario,

Santiago Sanz.

OPOSICIONES

para proveer las plazas de Profesores de Taquigrafía y Mecanografía en los Institutos nacionales de 2.ª Enseñanza en aquellas poblaciones donde no haya Escuelas de Comercio.

Por Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de 8 del actual, aparecida en la «Gaceta de Madrid» del siguiente día, han sido convocadas estas oposiciones, quedando así cumplido lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 28 de agosto del pasado año.

El cumplimiento de dicho precepto es lo único grato que encontramos en tal disposición, que, por lo demás, nos ha impresionado muy desagradablemente, empezando por el plano secundario en que a la Taquigrafía se coloca.

Hechas interinamente las designaciones para el desempeño de tales plazas, deseábamos que los nombrados en esa forma obtuvieran la ratificación en sus cargos, mediante oposiciones libres en las que se exigiesen las mismas pruebas de aptitud que hubieron de sufrir, en su día, los que aspiraron a ejercer profesorado de igual categoría; pero, al no ocurrir así, sinceramente declaramos que, antes que la lectura de una convocatoria como la que se ha hecho por la R. O. del 8 del corriente, hubiéramos preferido la confirmación en sus cargos de los interinamente nombrados. Cuando por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se convocó, en varias anteriores ocasiones, a oposición para el nombramiento de Profesores de nuestro arte en las Escuelas Industriales, de Comercio y especiales de Adultas, con observancia del Reglamento de oposicio-

nes a Cátedras de 8 de abril de 1910 (oposiciones en las que, mediante unos ejercicios, que por parte alguna se encuentran en el presente caso, suficientemente demostrativos de las aptitudes profesionales y de las condiciones pedagógicas de los actuantes, se consiguió un profesorado de toda garantía y competente, con provechosos resultados para la difusión de la Taquigrafía), no acertamos a explicarnos que el precedente se altere y menos aún cuando siguen en el Ministerio del ramo las mismas personalidades que, recientemente, lo observaron en la convocatoria para proveer una plaza de Profesora de las Escuelas especiales de Adultas, en las que no hubo otra novedad que la de dar carácter restringido a la oposición.

Hay, además, una consideración que creemos poderosa para no explicarnos lo hecho: la de que por la disposición que nos ocupa (artículo 2.º) «en los Institutos enclavados en poblaciones donde radiquen Escuelas de Comercio serán nombrados Profesores de Taquigrafía y Mecanografía los que lo sean de dichas enseñanzas en las referidas Escuelas.» Si se hace así ¿no parece lógico que se someta a la misma oposición que hicieron los que desempeñan el cargo que hoy les lleva a ejercer también su función docente en los Institutos, a quienes en estos establecimientos de enseñanza van a ser sus compañeros? Las enseñanzas, iguales; la categoría del cargo, idéntica ¿por

qué, pues, no darles entrada en el profesorado con las mismas pruebas de suficiencia?

Sentimiento grande nos produce no poder en esta ocasión acrecer los plácemes que oportunamente tributamos a la incorporación de enseñanzas tan útiles y prácticas como la Taquigrafía y la Mecanografía a las del Bachillerato elemental, aunque por la opción establecida entre ellas y la Caligrafía, no se hiciera, principalmente por lo que a la Taquigrafía se refiere, el debido reconocimiento de su importancia, para no desmerecer en este respecto de otros países, y bien quisiéramos que la razonada petición que la Federación Taquigráfica Española ha elevado a la Superioridad tuviese favorable acogida. Con ello se remediaría un mal que, atenuado por las siempre admisibles excepciones, se derivará —deploramos tener que vaticinarlo— para la enseñanza que nos ocupa, al no perseverar en el procedimiento seleccionador, hasta ahora seguido, del profesorado encargado de difundirla.

A mayores comentarios invita la disposición que motiva estas líneas; mas no entramos en ellos, primeramente, porque, en parte, se contienen en las alegaciones hechas por la F. T. E. en su solicitud, y, después, porque no queremos alejarnos del aspecto profesional y pedagógico que principalmente nos incumbe.

Para conocimiento de nuestros lectores publicamos a continuación la Real orden de convocatoria de las oposiciones y el escrito elevado al Excmo. Señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes por la Federación Taquigráfica Española.

Real orden número 601, del Ministerio de Instrucción pública, inserta en la «Gaceta de Madrid» del día 9 del corriente.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto núm. 1.550, de 28 de agosto último, que preceptúa la celebración, durante el presente curso académico, de las oposiciones libres, en cuya virtud sean provistas las plazas de Profesores de Mecanografía y Taquigrafía correspondientes a los Institutos nacionales de Segunda enseñanza,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º A partir de la fecha de esta disposición, y hasta el día 30 de abril de 1929 inclusive, se abre plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en las oposiciones a las plazas de Profesores de Mecanografía y Taquigrafía de los Institutos nacionales de Segunda enseñanza establecidos en el Reino, dotadas, cada una, con el sueldo o gratificación anual de 2.000 pesetas, a cargo del presupuesto de este Ministerio, y hasta 1.000 más, que librará la Junta Económica Central de los Institutos Nacionales.

2.º En los Institutos enclavados en las poblaciones donde radiquen Escuelas de Comercio, serán nombrados Profesores de Taquigrafía y Mecanografía los que lo sean de dichas enseñanzas en las referidas Escuelas, con arreglo a lo dispuesto en el número sexto de la Real orden de 3 de septiembre de 1926, por lo que se exceptuarán de estas oposiciones las plazas de Profesor de Taquigrafía y Mecanografía de los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de Alicante, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Coruña, Gijón, Las Palmas, León, Madrid, Málaga, Oviedo, Palma de Mallorca, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza; y, en su virtud, las plazas que habrán de proveerse en estas oposiciones serán las correspondientes a los Institutos nacionales que se citan en la relación adjunta.

3.º Podrán ser admitidos a la práctica de los ejercicios de selección en estas oposiciones, los españoles que acrediten hallarse en posesión, al menos, de la primera enseñanza y acompañen a su instancia, además de la justificación de este extremo, los oportunos documentos de identidad personal, certificación negativa de antecedentes penales y certificado de buena conducta. También serán admitidos quienes posean el título de Perito taquígrafo.

4.º A dicha instancia, que deberá suscribir el interesado, éste podrá acompañar también cuantos documentos, suficientemente autorizados, acrediten méritos o servicios, oficiales o particulares, en el orden docente.

5.º Como requisito previo a la admisión de

la instancia y documentos a ella unidos, los solicitantes satisfarán en la Habilitación de este Ministerio la cantidad de 50 pesetas, acompañando a la instancia y documentos antes referidos el oportuno recibo que expedirá dicha Habilitación, todo conforme a lo dispuesto en los Reales decretos de 12 y 14 de marzo de 1925.

6.º Terminado el plazo de presentación de instancias, dentro de la primera quincena del mes de mayo, este Ministerio publicará en la *Gaceta* la relación de los aspirantes admitidos a la práctica de estas oposiciones, señalando día para el comienzo de los ejercicios, siempre durante las vacaciones estivales, y que comenzarán por uno escrito y de carácter eliminatorio, realizado en la forma que determina el número siguiente, a presencia de una Comisión compuesta por el Director general de Enseñanza superior y secundaria o el Catedrático universario en quien delegue, como Presidente, asistido de un funcionario del Ministerio en concepto de Vocal, y de otro como Secretario, siendo excluidos, *ipso facto*, de la práctica de éste o de cualquier otro de los restantes ejercicios, los opositores que no se hallaren presentes cuando la Comisión termine de dictar el tema que deba ser desarrollado, y aquellos otros a quienes se sorprenda con libros o apuntes o comunicándose entre sí o con personas extrañas al acto.

7.º Este ejercicio eliminatorio consistirá en escribir al dictado, durante quince minutos, un fragmento del «Quijote», en analizarle después gramaticalmente y también por escrito durante media hora, y en redactarle, a continuación, en signos taquigráficos, con arreglo al sistema preferido por el opositor. Además, compondrán a máquina un cuadro estadístico cuyo modelo facilitará el Tribunal.

8.º Los referidos ejercicios eliminatorios, escritos en papel que al efecto se facilitará a los opositores, serán entregados por éstos, después de fechados, firmados y rubricados al Presidente de la Comisión, quien rubricará cada una de las hojas y procederá, a presencia de los ejercitantes, a reunir todos los escritos dentro de un sobre, que será lacrado y sellado y en cuyo dorso se consignará el número de los ejercicios que contiene, todo lo cual se

hará constar en el acta correspondiente, que habrá de contener relación nominal de los ejercitantes y será remitida con el sobre al mencionado Tribunal calificador que se indica en el número siguiente.

9.º El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes nombrará un Tribunal calificador para estas oposiciones, integrado por un Catedrático de Universidad o Instituto, como Presidente, y como Vocales, tres taquígrafos que desempeñen cargo oficial relacionado con su profesión y un Profesor de Mecanografía de Centros oficiales de Enseñanza.

10.º Recibido y abierto por dicho Tribunal el sobre que contenga el acta y los ejercicios que deban ser examinados, los juzgará por mayoría de votos, consignando como calificación en cada uno de ellos las palabras «admitido» o «eliminado» y firmando el Vocal Secretario, con el visto bueno del Presidente. Además, el Tribunal redactará un acta que contenga relación nominal de los ejercitantes y calificación que hubiesen merecido los ejercicios, los cuales, juntamente con el acta, serán elevados al Ministerio, sin que pueda invertirse más de ocho días hábiles en el examen y calificación de todos los ejercicios que juzgue.

11.º Formulada esta calificación, la Dirección general de Enseñanza superior y secundaria publicará en la *Gaceta de Madrid* lista de los opositores admitidos y les convocará para la práctica de los restantes ejercicios, que efectuarán en tandas de 15 opositores, y serán los siguientes:

a) Copia mecanográfica de un texto común para todos los opositores, que facilitará el Tribunal, a fin de poder apreciar la velocidad y corrección de cada uno de los ejercitantes. Estos deberán alcanzar un número de pulsaciones no inferior a 1.500 en los diez minutos que durará la práctica del ejercicio.

b) Escritura estenográfica del mismo texto mecanografiado, que será dictado por un Vocal del Tribunal, determinando cada opositor por escrito, en el mismo papel que contenga su trabajo, el sistema de taquigrafía a que ajusta su traducción.

15.º El dictado se hará al ritmo de una lectura inteligible, con las modulaciones y pau-

sas correspondientes a la puntuación del texto, pero sin detenciones espaciosas, repeticiones ni aclaraciones.

13. Practicados los ejercicios a que se refiere el número anterior, serán calificados por el Tribunal, que elevará al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes el resultado de la oposición, formando una relación con los aspirantes admitidos, en la que cada uno de estos figurará con un número correlativo, por orden de méritos.

14. Por este mismo orden elegirán plaza los opositores aprobados, entre las que hayan de ser cubiertas, como resultado de la presente convocatoria.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 8 de abril de 1929.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Relación que se cita.

Albacete, Almería, Avila, Badajoz, Baeza, Burgos, Cabra, Cáceres, Calatayud, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Ferrol, Figueras, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez de la Frontera, La Laguna, Lérida, Logroño, Lugo, Mahón, Manresa, Murcia, Orense, Osuna, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Reus, Salamanca, Santiago, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Tortosa, Vitoria, Zafra y Zamora.

Escrito de la Federación Taquigráfica Española al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

El que suscribe, Presidente de la FEDERACIÓN TAQUIGRÁFICA ESPAÑOLA, Sociedad de carácter profesional, legalmente constituida, domiciliada en esta Corte, en la calle de Jovellanos núm. 5, y cuyo fin es el desarrollo de la Taquigrafía mediante la organización de enseñanzas, conferencias, ejercicios prácticos y concursos que tienen por objeto la formación de profesionales aptos y

capacitados, no sólo para el ejercicio de la Taquigrafía, sino para su enseñanza, en nombre de esta Federación, a V. E., con la debida consideración y respeto, expone:

1.º Que la FEDERACIÓN TAQUIGRÁFICA ESPAÑOLA vió con gran satisfacción, por lo que expresa a V. E. su más profundo agradecimiento, lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto número 1.550, de 28 de agosto del pasado año, referente a la provisión, por oposición, de las plazas de Profesores de Taquigrafía y Mecnografía en los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza del Reino, a lo que se ha dado cumplimiento en la Real orden de 8 del corriente con relación a dichos Establecimientos de enseñanza en aquellas poblaciones donde no radiquen Escuelas de Comercio y de las cuales se hace mención.

El Poder público, al adoptar tal determinación, llenó por completo las aspiraciones formuladas en diferentes Congresos nacionales e internacionales de Taquigrafía, por entender que es el único modo de formar un profesorado competente, y, por tanto, en condiciones para que esta enseñanza dé por resultado el fin que se persiguió al incluirla en la reforma del plan de estudios del Bachillerato elemental.

Es la Taquigrafía, Excmo. Sr., una escritura de evidente necesidad y utilidad, reconocidas oficial y particularmente, que por su naturaleza requiere en quien se dedique a su estudio y práctica, aparte de determinadas aptitudes, conocimientos especiales referidos singularmente a los lingüísticos y a los gramaticales, porque sin unos y otros no se puede hacer una acertada interpretación taquigráfica, segundo aspecto que hay que considerar en esta clase de escritura, siendo el primero el del estudio de un sistema, sin el cual no se puede escribir con la rapidez de la palabra hablada.

Basta lo expuesto para comprender que la escritura taquigráfica es de naturaleza distinta que la mecnográfica, porque para poseer ésta sólo se requiere un aprendizaje exclusivamente práctico, de más o menos tiempo, y para merecer buen concepto como mecnografista tener aquellos conocimientos ortográ-

ficos que toda persona de mediana educación cultural debe reunir. Por esto es indudable que la escritura mecanográfica tiene un carácter complementario de la taquigráfica, pues todo el mundo puede llegar a ser un mecanografo, y, por el contrario, no todos los que aprenden Taquigrafía logran ser taquígrafos.

Por estas consideraciones y atendiendo a la importancia del conocimiento, hubiera sido de desear que, al hacerse la convocatoria de estas oposiciones, la especialidad taquigráfica figurase en primer lugar y ocupando la Mecanografía el segundo término, pues de este modo, en el desarrollo de ambas enseñanzas, se habría evitado la interpretación respecto a cuál se debe dar mayor intensidad y preferencia.

Así lo reconoció la Excm. Diputación provincial de esta Corte cuando, en reciente convocatoria para proveer una plaza de Taquígrafo-Mecanografo, dispuso a esta Federación el honor de atender su indicación de que en el título que se expidiera al agraciado con dicha plaza figurara en primer lugar el de Taquígrafo y después el de Mecanografo.

2.º Que examinada la convocatoria a que se hace referencia anteriormente, considera esta Federación que en la regla 7.ª de la mencionada Real orden, referente al ejercicio eliminatorio, no es bastante lo que se determina para juzgar de la aptitud taquigráfica del opositor. Dice la citada regla: «Se escribirá al dictado, durante quince minutos, un fragmento del «Quijote», se analizará gramaticalmente, también por escrito, durante media hora, y se redactará a continuación en signos taquigráficos con arreglo al sistema preferido por el opositor».

Entiende esta Federación, siempre salvando el superior criterio de V. E., que no es suficiente, para formar juicio acerca de un conocimiento taquigráfico, el escribir con arreglo a un sistema, sino que hay necesidad después de traducir aquello que se ha escrito, porque de lo contrario queda incompleto dicho ejercicio y omitida una parte, la más principal de esta escritura, que es la de la traducción de lo escrito. Nosotros, los profesionales, tenemos por principio elementalísimo que no se puede considerar como taquígrafo aquel que no tra-

duce y por esto no podemos juzgar de la capacidad del que alega este conocimiento más que dictándole un ejercicio, a determinada velocidad, mayor o menor, según sean las condiciones de la oposición, y examinando la traducción que se haga de lo escrito.

3.º Que examinada la regla 11.ª, apartado b), se observa también que el ejercicio que ha de hacerse consiste en *copiar estenográficamente el mismo texto mecanografiado, dictándolo al efecto un Vocal del Tribunal, determinando en el mismo papel que contenga su trabajo el sistema taquigráfico a que se ajuste su traducción*, y luego, en la regla 12.ª, se dice que «*el dictado se hará al ritmo de una lectura inteligible, con las modulaciones y pausas correspondientes a la puntuación del texto, pero sin detenciones espaciosas, repeticiones ni alteraciones.*»

Se ve, desde luego, el buen propósito que ha inspirado la redacción de estas reglas, pero, respetuosamente, expone esta Federación que con ellas no se logrará apreciar si el Profesor de Taquigrafía que se nombre tiene la aptitud suficiente para el cargo, porque no es lo mismo copiar taquigráficamente un texto que ya se ha mecanografiado y que, por lo tanto, se conoce, que repentizar uno desconocido, y no es lo mismo tampoco escribir a una o a otra velocidad, que en esta regla 11.ª no se determina, dejándolo a la discreción del Tribunal.

Además, a este ejercicio que han de practicar los opositores admitidos le falta, como al eliminatorio, su complemento de la traducción, aunque en todo caso, si hubiera que traducirlo, no tendría gran valor probatorio de la aptitud del opositor, porque el traducir un escrito taquigráfico que se ha copiado en mecanografía, no significa nada, ya que el texto es conocido por haberlo escrito de ese modo.

Respetuosamente se expone a V. E. que tampoco se hace mención, en las reglas referentes a los ejercicios de la oposición, de algo que se refiera a aquellos conocimientos pedagógicos que, aunque sean de carácter elemental, ha de poseer un Profesor, porque la Taquigrafía, que es un arte de escribir, como

todo arte está sujeta en su enseñanza a reglas y a procedimientos en los que no se puede prescindir de la pedagogía. El modo de exponer un sistema, sus fundamentos, sus antecedentes históricos, los ejercicios prácticos que deben realizarse para su enseñanza; los conocimientos accidentales que con ocasión de ella deben darse; el modo de interpretar; las reglas gramaticales y lógicas que hay que tener en cuenta para ello, etc., etc., todo eso es necesario que el que haya de ejercer el Profesorado sepa enseñar y lo demuestre en la oposición.

Es indudable que la Taquigrafía resulta de carácter eminentemente práctico, pero cuando se trata de su enseñanza tiene también una parte teórica de la que no se puede prescindir, y en las dos reglas antes mencionadas sólo se atiende, en parte, al factor práctica.

Finalmente, el Profesorado de Taquigrafía en los Institutos es de igual categoría que el de las Escuelas Industriales, de Comercio y de Adultas, y en las oposiciones para proveer estas plazas hay precedentes de cómo se for-

mó este Profesorado y de los ejercicios que se practicaron.

En virtud de estas consideraciones y respetando el superior y más acertado criterio de V. E., inspirado siempre en el mejor servicio de los intereses de la enseñanza, esta FEDERACIÓN TAQUIGRÁFICA ESPAÑOLA resume su súplica a V. E. en las siguientes conclusiones:

1.^a Que el título de los Profesores que se nombren sea el de *Profesores de Taquigrafía y Mecanografía*, y no el de Profesores de Mecanografía y Taquigrafía, como se ha hecho la convocatoria.

2.^a Que las oposiciones convocadas se verifiquen con sujeción al Reglamento de oposiciones a Cátedras aprobado por Real decreto de 8 de abril de 1910, como se ha venido haciendo hasta ahora.

Es gracia que espera merecer de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1929.—*Juan Soto de Gangoiti.*

NOTICIAS

Corporación Taquigráfica del Sistema Garriga

En virtud de reciente elección, su Junta directiva ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente, D. Celestino Sagritá Aparicio.

Vicepresidente, D. Luis Segalá Estalella.

Tesorero, D. José Tresserras Donadeu,

Vocales, D. Antonio Puig y Soler, don Juan Martí Matlleu, don Marcelo Villamartín Andorra, doña Carmen Vilella Aymerich, don Aurelio Company y don Francisco Amargos Coll.

Secretario, D. Ernesto Tell Novellas.

Vicesecretario, D. Jesús Coronas Ribera.

Nombramientos.

La Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España ha provisto, mediante oposición, quince plazas de Taquigrafas-mecanografistas, para tres de las cuales han sido nombradas las federadas Srtas. Araceli García

Pérez, Rosa Cobos Vilella y Dolores Bayona de los Ríos, y aprobada en expectación de destino la Srta. Dolores Díaz Aguado. Reciban todas nuestra enhorabuena por su triunfo.

Pésames.

En el pasado mes fallecieron, en esta Corte, el niño Fernandito Boronat Soto, hijo de don Fernando Boronat y D.^a Concepción Soto, y nieto de D. Juan Soto de Gangoiti; y la respetable Sra. D.^a Ana de Austria López, viuda de Bartual, abuela de D. Antonio Brú.

Testimoniamos a dichos queridos amigos nuestro sentimiento por el dolor que les aflige.

También nos asociamos a la pena que recientes desgracias familiares han producido a nuestros buenos amigos D. José Larrea, de Bilbao, y Srta. Rosita Segurana, de Valencia.